

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014).

Ref:	RADICADO	05001 33 33 010 2012 00438 00
	MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	JHON HAMILTON ROMAÑA MORENO
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
	ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y DA TRASLADO PARA ALEGATOS

Se pone en conocimiento de las partes el documento allegado a folios 460 a 462, PARA LO QUE A BIEN ESTIMEN PERTINENTE.

Revisado el expediente, se observa que se encuentran vencidos los términos de traslados otorgados a las partes, de los documentos allegados como pruebas.

En concordancia con el párrafo del numeral 2 inciso 2 del artículo 181 del CPACA, el despacho considera innecesaria la realización de la audiencia de alegatos y en consecuencia se le otorgan a las partes el término de diez (10) días hábiles para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 01 de julio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

nz